

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 12358/2016.

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION.

SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA.

EXTRACTO: S/ PEDIDO EXTENSIÓN DE CONTRATO DE LA EMPRESA MEDANITO S.A., SOBRE DERECHOS DE CAPTACIÓN DE GAS ÁCIDO.-

DICTAMEN ALG N° 409/17 .-

Señor Ministro de la Producción:

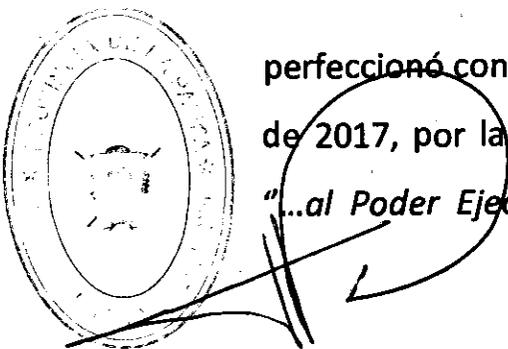
Las presentes actuaciones han sido traídas nuevamente por ante este Órgano Asesor, esta vez a fin de emitir dictamen en relación al proyecto de decreto, glosado a fojas 223/224, por el que se propicia formalizar el "Acuerdo Hidrocarburífero de Captación de Gas Venteado" – de fs. 225/252- a suscribirse entre la Provincia de La Pampa y la empresa MEDANITO S.A., y facultar al Señor Ministro de la Producción a suscribirlo. El aludido "Acuerdo", como Anexo, forma parte integrante del decreto impulsado (conf. arts. 1º y 2º).

Asimismo, por el acto administrativo proyectado se propone instruir al Escribano General de Gobierno a protocolizar, sin cargo, los instrumentos que la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería le remita en un plazo no mayor a sesenta (60) días desde su publicación (conf. art. 3º).

Al respecto, es preciso recordar que en el Dictamen ALG N° 273/17 –de fs. 155/159- este Organismo se expidió favorablemente respecto al proyecto de ley por el que se propiciaba autorizar al Poder Ejecutivo a suscribir el mencionado "Acuerdo".

En esa ocasión, además, se efectuó una pormenorizada descripción de los términos y condiciones de dicho instrumento, con lo cual, en honor a la brevedad, en esta oportunidad corresponde remitirse a lo vertido en el citado pronunciamiento.

Es dable destacar que, finalmente, la medida impulsada se perfeccionó con la sanción de la Ley N° 3031 –fs. 194- en fecha 26 de octubre de 2017, por la que expresamente el Cuerpo Legislativo Provincial autorizó "...al Poder Ejecutivo a suscribir, en representación de la provincia de La



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 12358/2016.

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION.

SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA.

EXTRACTO: S/ PEDIDO EXTENSIÓN DE CONTRATO DE LA EMPRESA MEDANITO S.A., SOBRE DERECHOS DE CAPTACIÓN DE GAS ÁCIDO.-

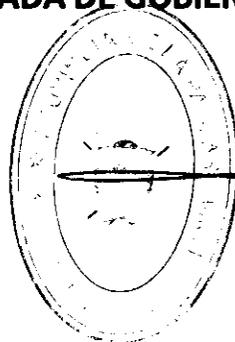
DICTAMEN ALG N° 409/17 .-

Pampa, con la empresa Medanito S.A. el 'Acuerdo Hidrocarburífero de Captación de Gas Venteado'..." (art. 1º).

Ahora bien, como se refirió *ab initio*, en esta oportunidad corresponde a este Órgano Consultivo pronunciarse sobre el impulsado decreto –de fs. 223/224- y, en tal sentido, se advierte -tras su compulsu- que desde el punto de vista sustancial el mismo resulta justificado. A su vez, en el plano formal guarda una adecuada técnica legislativa.

Por lo expuesto, en el marco de las atribuciones otorgadas a este Órgano Asesor –Ley N° 507-, efectuado el estricto control sobre las formas extrínsecas que se deben atender (gramática, ortografía y redacción), el proyecto de decreto analizado se encontraría en condiciones de ser puesto ante el Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 24 NOV 2017



Abelardo Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa